



# BOLETÍN ESTADÍSTICO

MARZO 2020



## Contenido

<b>I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras</b> .....	1
1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria.....	1
A. Tasas de Interés.....	1
B. Otras Resoluciones .....	1
<b>II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada</b> .....	2
1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones .....	2
A. Leyes y Reglamentos.....	2

# I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras

## 1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria

### A. Tasas de Interés

#### **Resolución No.93-3/2020 del 4 de marzo de 2020.**

Establecer la tasa de interés en 20.01% para atender créditos por insuficiencias temporales de liquidez a partir del 4 de marzo de 2020.

#### **Resolución No.94-3/2020 del 4 de marzo de 2020.**

Establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como multa por deficiencias en el encaje en moneda nacional y extranjera en la catorcena y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje legal requerido, a aplicarse en febrero de 2020, así:

<b>Institución</b>	<b>Moneda Nacional</b>	<b>Moneda Extranjera</b>
Bancos Comerciales	57.20%	38.21%
Bancos de Desarrollo	25.00%	38.21%
Sociedades Financieras	43.66%	18.98%

### B. Otras Resoluciones

#### **Resolución No.111-3/2020 del 18 de marzo de 2020.**

Reducir en setenta y cinco puntos básicos (75 pb) la Tasa de Política Monetaria (TPM) y como consecuencia de ello establecer su nivel en cuatro punto cincuenta por ciento (4.50%) anual. Lo anterior, se hizo efectivo desde el 24 de marzo de 2020.

#### **Resolución No.112-3/2020 del 18 de marzo de 2020.**

Establecer que la tasa de interés para las Facilidades Permanentes de Inversión será equivalente a la TPM menos cuatro punto cincuenta puntos porcentuales (TPM-4.50 pp). Adicionalmente, el Directorio del BCH determinó establecer que la tasa de interés aplicable para las Facilidades Permanentes de Crédito será equivalente a la TPM más un punto porcentual (TPM + 1.0 pp), cuya aplicación fue efectiva a partir del 24 de marzo de 2020.

[Acceso a las principales resoluciones del Directorio del BCH, emitidas en marzo de 2020](#)

## **II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada**

### **1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones**

#### **A. Leyes y Reglamentos**

##### **La Gaceta No.35,199 del 13 de marzo de 2020.**

##### **Decreto No.31-2020 del 13 de marzo de 2020.**

El Congreso Nacional decretó la Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social Frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, brindando la asistencia médica y protección de los medios económicos de subsistencia, en caso de incapacidad para trabajar, cuya cobertura es necesaria para el logro del bienestar individual y colectivo, y de las naciones. Lo anterior, de conformidad con los principios de transparencia y rendición de cuentas, financiamiento del fondo para la promoción solidaria y el auxilio recíproco, prelación y reglamentación para la ejecución de los fondos, autorización especial de contratación de obras públicas, bienes y servicios, entre otros.

##### **La Gaceta No.35,201 del 16 de marzo de 2020.**

##### **Decreto Ejecutivo No.PCM-020-2020 del 13 de marzo de 2020.**

El Presidente Constitucional de la República decretó con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal, que la Secretaría de Finanzas aplique en todas las instituciones del Sector Público No Financiero la reducción de sus presupuestos para obtener al menos 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente, excluyéndose a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.